



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **2198** del **19 NOV 2018** F-RES-003B

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2018”.

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto 075 del 5 de febrero de 2018.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.
3. Que mediante oficio con radicado No. SAL – 100540 del 26 de octubre de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social, solicita concepto a la Secretaría Distrital de Planeación, para realizar el traslado presupuestal de la vigencia 2018 entre proyectos, con el fin de optimizar las inversiones sociales.
4. Que mediante comunicación 2-2018-67284 del 01 de noviembre de 2018, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.
5. Que mediante oficio con radicado No.SAL-103997 del 07 de noviembre de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social, solicita concepto a la Secretaría Distrital de Hacienda, para realizar el traslado presupuestal de la vigencia 2018 entre



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **2198** del **19 NOV 2018**

Página - 2 - de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2018".

proyectos, con el fin de optimizar las inversiones sociales.

6. Que mediante comunicación 2018EE224142 del 13 de noviembre de 2018, la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.
7. Que por lo anterior y con el fin de garantizar la atención de población vulnerable, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Decreto Distrital No. 714 de 1996, en la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2018 y la Circular 001 del 16 de enero de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, se hace necesario la modificación en el presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para la vigencia fiscal 2018, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.414.215.729.00)**, así:

CONTRACRÉDITOS			
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
3	GASTOS		3.414.215.729
3.3	INVERSIÓN		3.414.215.729
3-3-1	DIRECTA		3.414.215.729
3-3-1-15	Bogotá mejor para todos		3.414.215.729
<b>3-3-1-15-01</b>	<b>Pilar Igualdad de calidad de vida</b>		3.414.215.729
3-3-1-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.		1.166.207.952



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **2198** del **19 NOV 2018**

Página - 3 - de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2018".

3-3-1-15-01-02-1096	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.		1.166.207.952
3-3-1-15-01-02-1096-102	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	1.166.207.952	1.166.207.952
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente		2.248.007.777
3-3-1-15-01-03-1098	Bogotá te nutre		1.053.636.858
3-3-1-15-01-03-1098-104	Bogotá te nutre	1.053.636.858	1.053.636.858
3-3-1-15-01-03-1099	Envejecimiento digno activo y feliz		250.000.000
3-3-1-15-01-03-1099-106	Envejecimiento digno activo y feliz	250.000.000	250.000.000
3-3-1-15-01-03-1113	Por una ciudad incluyente y sin barreras		944.370.919
3-3-1-15-01-03-1113-107	Por una ciudad incluyente y sin barreras	944.370.919	944.370.919
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>			<b>3.414.215.729</b>

CRÉDITOS			
<b>122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>			
3	GASTOS		3.414.215.729
3.3	INVERSIÓN		3.414.215.729
3-3-1	DIRECTA		3.414.215.729
3-3-1-15	Bogotá mejor para todos		3.414.215.729
<b>3-3-1-15-02</b>	<b>Pilar Democracia urbana</b>		<b>3.013.994.363</b>
3-3-1-15-02-16	Integración social para una ciudad de oportunidades		3.013.994.363
3-3-1-15-02-16-1103	Espacios de integración social		2.759.844.810
3-3-1-15-02-16-1103-137	Espacios de integración social	2.759.844.810	2.759.844.810
3-3-1-15-02-16-1118	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano		254.149.553
3-3-1-15-02-16-1118-137	Espacios de integración social	254.149.553	254.149.553
<b>3-3-1-15-07</b>	<b>Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia</b>		<b>400.221.366</b>
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital		400.221.366
3-3-1-15-07-44-1168	Integración digital y de conocimiento para la inclusión social		400.221.366
3-3-1-15-07-44-1168-192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	400.221.366	400.221.366
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>3.414.215.729</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION NO. **2198** del **19 NOV 2018**

Página - 4 - de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2018".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C.,

**19 NOV 2018**

  
**CRISTINA VÉLEZ VALENCIA** 

NMPD/ ecc

Elaboró: Clara Inés Castañeda Corredor – Presupuesto.  
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros.   
Revisó: Flor María Garzón Perilla – Contratista Dirección Gestión Corporativa   
Aprobó: Marco Antonio Machado Blandón – Subdirector Administrativo y Financiero.   
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina – Director de Gestión Corporativa 